



AVISO PÚBLICO

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN (RFI)

SELECCIÓN COMPETITIVA DEL OPERADOR DEL CENTRO DE GESTIÓN ÚNICA DEL ÁREA LOCAL DE CONEXION LABORAL NOROESTE

La Junta Local de Conexión Laboral Noroeste interesa conocer de organizaciones o entidades interesadas, y con capacidad, para convertirse en el Operador del Centro de Gestión Única – American Job Center (CGU-AJC) Noroeste, ubicado en el 6^o Piso del Edificio Aguadilla City Center, Calle Progreso #101 Aguadilla, Puerto Rico.

La selección del Operador del CGU-AJC se lleva a cabo en virtud de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés), los Títulos 20 y 34 del Código de Regulaciones Federales, Requisitos Administrativos Uniformes, Principios de Costos y Requerimientos de Auditoria para Fondos Federales, la Guía Técnica 15-16 sobre Selección de Operadores para el CGU, emitida por el Departamento Federal del Trabajo, y la Carta Circular Núm. 02-2017 para la Selección Competitiva de Operadores del CGU, emitida por el Programa de Desarrollo Laboral del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.

El CGU-AJC Noroeste ofrece servicios a individuos elegibles de los municipios de Aguada, Aguadilla, Añasco, Isabela, Moca, Rincón y San Sebastián. El operador del Centro de Gestión Única tiene el rol básico de coordinar los servicios de los socios del sistema y proveedores de servicios, en beneficio de los participantes del Área Local. La Junta Local de Desarrollo Laboral pudiera, como parte de los servicios del operador, requerir propuestas para servicios adicionales, según permitido por WIOA y su reglamentación interpretativa.

La respuesta a esta solicitud de información **no es obligatoria** para participar del proceso competitivo para la selección del Operador del Centro de Gestión Única, que se llevará a cabo por conducto de un requerimiento de propuestas, en un proceso abierto y público. De contestar este requerimiento, los datos remitidos **no** se considerarán durante el proceso competitivo.

Conforme la sección 121(d)(2) de WIOA, la entidad elegible para fungir como Operador del Centro de Gestión Único debe ser designada o certificada por medio de un proceso competitivo; esta pudiera ser una entidad pública, privada, sin fines de lucro o un Consorcio de entidades, que como mínimo integre tres (3) o más socios requeridos del sistema de desarrollo laboral, con experiencia y con un historial probado de éxito, dentro de la demarcación del Área Local.

Excepto: Las Escuelas elementales o de nivel secundario, no son elegibles para ser designados o certificados, como consecuencia del proceso competitivo, como operadores de un Centro de Gestión Única.

El presupuesto estimado para el Año Programa 2024, para la operación del Centro de Gestión Única del Área Local de Desarrollo Laboral Noroeste, pudiera fluctuar entre los \$300,000.00 y los \$700,000.00. Estos fondos tienen vigencia desde 1 de octubre de 2024 hasta el 30 de junio de 2026. La disponibilidad de fondos WIOA está sujeta a las delegaciones que el Congreso Federal haga a favor del Departamento del Trabajo Federal, Administración de Adiestramiento y Empleo.

Las entidades que se consideren elegibles, y que participen de este requerimiento, deberán someter la siguiente información:

1. Nombre de la Organización
2. Dirección
3. Persona contacto o funcionario designado
4. Misión, visión y objetivos de la organización
5. Descripción del perfil de sus clientes
6. Descripción de los servicios que ofrece la organización
7. Cualquier otra información relevante

Las entidades interesadas han de contestar este requerimiento en un periodo de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la publicación de este Aviso. La información solicitada deberá ser enviada al correo electrónico: operadorjnoroste@odlnoroeste.com.

Lcdo. Pedro García Morell
Presidente
Junta Local de Desarrollo Laboral Noroeste

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2024-09440